



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El grupo Kinetic busca brindar a sus pacientes una atención de excelencia, dinámica, eficiente, integral, personalizada y con el más alto nivel humano, científico y técnico.; manteniendo el compromiso de mejorar la calidad de vida del paciente, a través de un abordaje interdisciplinario, la readecuación y prevención, para su inserción social y laboral.

En el marco de los trabajos que realizaron durante el año 2019, ofrecerán en el 2020 jornadas de capacitación a profesionales de la kinesiología de la región. Se espera que, a partir de dos jornadas de trabajos, los profesionales puedan adquirir conocimientos para el tratamiento de dolencia de los deportistas, desde una mirada interdisciplinaria.

En la ciudad de San Carlos de Bariloche se llevará a cabo los días 15 y 16 de junio, la Jornada Integral de actualización en tratamientos Kinésicos. En esta oportunidad, la capacitación se basará en Evaluación y tratamiento del deportista con dolor inguinal.

Los objetivos del curso son que el asistente sea capaz de:

- Evaluar correctamente y diferenciar la lesión actual según la descripción de cada entidad.
- Conocer las causas y los factores de riesgo del dolor inguinal.
- Aplicar el tratamiento correspondiente y elegir los ejercicios con más implicancia terapéutica para cada entidad.
- Conocer cuáles son las herramientas para la vuelta al campo y el armado de programas preventivos.

Esta capacitación estará a cargo del Lic. Eduardo Tondelli, y del Lic. Agustin Baldjian.

Los responsables locales de la capacitación son los Licenciados Marcos Castagna, Martín Gonzales Magni y Marcelo Gril.

Por ello;

Autor: Leandro Lescano.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, educativo y sanitario, la Jornada Integral de actualización en tratamientos Kinésicos, dirigido a profesionales de la kinesiología, que se realizará los días 15 y 16 de junio en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.